PROYECTO MELILLA S.A.

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
YEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

En Melilla, a 16 de noviembre de 2002

REUNIDOS

2807.- De una parte, el Excmo. Sr. D Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de su nombramiento por R.D. 1380/2000 de 19 de Julio, con sede en Melilla, Plaza de España s/n.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. David Moreno Casas, Director General de Negocios del Instituto de Crédito Oficial, en virtud de su nombramiento por Resolución de Presidencia del ICO, de 18 de febrero de 2002, actuando en nombre y representación del citado Instituto, con sede en Madrid (Paseo del Prado, nº 4).

EXPONEN

- 1.- Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, pretende dotar a organismos y empresas de esta Ciudad Autónoma, especialmente a las Pymes, de recursos financieros en óptimas condiciones de plazo y tipo de interés que les permitan acometer sus proyectos en diferentes líneas de actuación.
- II.- Que el Instituto de Crédito Oficial, en adelante ICO, es una Entidad Pública Empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrita al Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Economía, que tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito, y la consideración de Agencia Financiera del Estado.
- III.- Que el ICO y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, plantean la firma de un Acuerdo de Colaboración entre ambos Organismos, y, por tanto, el establecimiento de un marco general estable, con contenidos específicos en aquellas materias que lo requieran para desarrollar una estrategia conjunta, en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, a favor del desarrollo de proyectos y actuaciones que favorezcan el crecimiento económico regional y el de las empresas de esta Ciudad Autónoma como motor impulsor de la misma.
- IV.- Que, ante la confluencia de objetivos existentes entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla y el ICO, ambas partes acuerdan formalizar el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN que incluirá la